



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 28 de agosto de 2015.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE OSORNO.**

DECRETO N° 8024 //

VISTOS:

La solicitud ID DOC 553331 de fecha 25 de agosto de 2015, de la Asociación de Funcionarios de Osorno, mediante la cual solicitan tarima para el día 29.08.2015, desde las 14:30 hrs., para ser utilizada en las dependencias del gimnasio de La Araucana, con motivo de realizar una actividad para sus asociados.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 28.08.2015 y autorizado con ORD. DAM. N°877 de fecha 28.08.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales a la Asociación de Funcionarios Municipales de Osorno, por préstamo de tarima para el día 29 de agosto de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Aseo

Secretaría Municipal

Administración Municipal

IDOC N° _____ /